



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.03.01-1838
(20/NOV/2025)

Por medio del cual se nombra a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en los Hospitales Departamentales.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial la facultad nominadora para la designación de los Jefes de Oficina de Control Interno recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, la naturaleza jurídica del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno en el nivel territorial es de libre nombramiento de periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir de la mitad del respectivo periodo del Alcalde o Gobernador.

Que la mitad del periodo del actual Gobierno Departamental se cumple el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2025, razón por la cual debe efectuarse el nombramiento en periodo fijo por cuatro (4) años de los Jefes de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de la Administración Central y las diferentes Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado (Eses) departamentales, cuyo periodo es el comprendido entre los años 2026-2029.

Que el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 dispuso que la designación del Jefe de Control Interno debe hacerse teniendo en cuenta el principio de mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que goza la máxima autoridad administrativa del ente territorial.

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, estableció las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Que mediante Decreto No. 1.22-0510 del 18 de marzo de 2025, la señora Gobernadora delegó en el Subdirector(a) de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Jefe de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca – Administración Central, sus Entidades Descentralizadas y Hospitales Departamentales, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la evaluación de competencias de los aspirantes a ese empleo de acuerdo a lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con las disposiciones del Decreto 989 de 2020.

69



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.03.01-1838
(20/Nov/2025)

Por medio del cual se nombra a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en los Hospitales Departamentales.

Que las personas designadas en el presente decreto participaron de la aplicación del principio del mérito, cumpliendo los requisitos para el empleo y obteniendo calificación aprobatoria en la evaluación de competencias por lo que resultan idóneos para ser designados como Jefes de Control Interno o cargo similar.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a la doctora PATRICIA TAMAYO OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.752.055, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 2º: Nombrar a la doctora GLORIA PATRICIA TABORDA VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.900.182, para desempeñar el empleo de ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 115, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 3º: Nombrar al doctor JHON AYMER DIAZ ESPAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.634.381, para desempeñar el empleo de ASESOR OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 4º: Nombrar al doctor JULIO MIGUEL PORRAS PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.443.367, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 5º: Nombrar al doctor CHRISTIAN CAMILO CHAVERRA ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.305.070, para desempeñar el empleo de ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029. ✓

ARTÍCULO 6º: Nombrar al doctor ERVIN UDENCY RIZO TIGREROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.450.770, para desempeñar el empleo de ✓



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.03.01-1838

(20/NOV 2025)

Por medio del cual se nombra a los Jefes de Control Interno o empleo similar, en los Hospitales Departamentales.

ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 02, del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 7º: Nombrar al doctor ALEJANDRO HURTADO GALLEG0, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.177.859, para desempeñar el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, Código 006, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 8º: Nombrar a la doctora ZORAIDA IDARRAGA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.127,370, para desempeñar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO, Código 105, Grado 01, del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO - E.S.E., por un periodo fijo de cuatro (4) años que termina el día el 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 9º: Los servidores públicos designados deberán manifestar su aceptación dentro de los diez (10) días siguientes a esta comunicacion y tomar posesión del empleo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, previo lleno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 10º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 20 / noviembre / 2025


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Revisó. Dr. Oscar Armando Trujillo Trujillo, Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó. Dra. Ana Karina Mina Velásquez. Subdirectora de Gestión Humana *AKM*

Revisó. Carlos Fernando Sánchez Moreno. Líder de Programa (E) *CS*

Revisó. Gonzalo Manrique Zuluaga – Contratista *quz*

Redactor y transcriptor: Luz A. Vásquez V. Profesional Especializado (E) *LAV*